



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 746-2020-MPM/A

Moyobamba, 30 DIC 20

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MPM/A, de fecha 28 de febrero del 2019; Carta con registro N° 389121 y expediente N° 347839 de fecha 27 de noviembre del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MPM/A, de fecha 28 de febrero del 2019, la Economista **YNES AURORA QUISPE CHÁVEZ DE LÓPEZ**, fue designada en el puesto de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cargo de confianza, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

Que, mediante Carta con registro N° 389121 y expediente N° 347839 de fecha 27 de noviembre del 2020, la indicada funcionaria de confianza, presenta ante la alcaldía de esta entidad edil, por motivos personales, su renuncia voluntaria e irrevocable al puesto que viene desempeñando, esto es, como Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; así mismo, solicita el trámite de pago de sus beneficios y certificados de trabajo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la Econ. **YNES AURORA QUISPE CHÁVEZ DE LÓPEZ**, al cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con efectividad a partir del 01 de enero del 2021; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de esta comuna, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Personas, a fin de que realice los trámites correspondientes para la liquidación de los beneficios laborales que por ley correspondan a la indicada funcionaria, así como la emisión del certificado de trabajo solicitado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 746-2020-MPM/A

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de las Personas, así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines; sin perjuicio de su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

